



Nº 4721, por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 1.992.132);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 1, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese en forma directa a la firma “ECOSAN S.A” - C.U.I.T. N° 30-70769684-9 - Proveedor Municipal N° 4721, con domicilio en la calle Buschiazzo N° 227, de la localidad de Don Torcuato, del Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, doce (12) meses de “ALQUILER DE MÓDULOS”, para depósitos y oficinas RENAR en el Playón de Estacionamiento de la Municipalidad de Lanús, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-269/2021, solicitada por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 1.992.132), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 1, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - la suma determinada en el Artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.2.9 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 2022.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III Avellaneda -; y archívese.

Dr. Diego Gabriel Kravetz  
Secretario de Jefatura de Gabinete

Lic. Damián Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas



Néstor Osvaldo Grindetti  
Intendente Municipal